



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2017

ANGOL,

11173

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BAZAR PAQUETERIA Y TRANSPORTE MARCO SANDOVAL CACERES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.734.675-1, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca n° 422 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200728.

b) Fotocopia Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 30 de Mayo del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200728, Giro: **COMPRA Y VENTA DE ROPA EUROPEA**, que figura a nombre de **JUANA DE DIOS CACERES BENITEZ**, al nuevo propietario **BAZAR PAQUETERIA Y TRANSPORTE MARCO SANDOVAL CACERES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.734.675-1.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/ORR/mfr.

DISTRIBUCION:

- Bazar Paquetería y Transporte Marco Sandoval Cáceres E.I.R.L.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL